

Tras condenas de exparlamentarios UDI en caso Corpesca diputado Moraga llama a retomar derogación de la “Ley Longueira”

El diputado por el distrito 2 de la región de Tarapacá, Rubén Moraga Mamani, enfatizó en la importancia de reflatar la discusión para derogar la Ley de Pesca, o también conocida como Ley Longueira, esto tras el fallo del 3° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, que dictó condena por actos de corrupción, al ex senador UDI Jaime Orpis, y la ex diputada del mismo bloque político, Marta Isasi, ambos en el caso Corpesca, entidad declarada culpable de soborno.

“Lo que se requiere es terminar con la Ley de Pesca, y estamos haciendo los esfuerzos para reponerlo y ponerlo en tabla, y que esté dentro del escenario de lo que hay que perseguir y derrotar, ya que estas leyes, son producto de la corrupción de la política”, dijo el diputado.

Moraga Mamani destacó el trabajo hecho por el ex diputado y actual candidato a constituyente Hugo Gutiérrez, quien en el año 2013, junto a los abogados Enzo Morales y Matías Ramírez, actuales candidatos a gobernador por Tarapacá y a alcalde por Iquique, iniciaron la investigación por este caso en la que Gutiérrez figura como querellante.

“Felicitarlos por el trabajo hecho desde la oficina parlamentaria para desenmascarar toda esta intriga del poder económico del norte que es Corpesca, y que terminó en una ley de pesca corrupta, que aún está vigente”, agregó.

Comisión de Pesca

El diputado comunista es integrante de la comisión de Pesca y Acuicultura, en la que desde su expertis como biólogo marino, se la juega por mejoras en pos de la preservación de la biomasa marina y en beneficio de los pescadores.

“La semana pasada (en la comisión), votamos en contra de la perforación de las 5 millas lo que votaremos en sala la próxima semana, y logramos suprimir la pesca de arrastre de la merluza, pero lo que se requiere es anular la ley de pesca”, reiteró el legislador.

Respecto de la prohibición de la perforación de pesqueros industriales dentro de las 5 millas, el diputado explicó que su voto en contra se cuadra con la sentencia de la Corte Suprema, que con fecha 1 de abril, dejó sin efecto la resolución exenta N°3075 del 12 de septiembre de 2019, que permitía las perforaciones de barcos industriales en este sector reservado a la pesca artesanal.

Además, responde a la demanda de distintas organizaciones que solicitaron hacer los cambios necesarios a la Ley para prohibir la perforación industrial en las 5 millas en todo el litoral del país, y que en la región de Tarapacá permitió por más de dos décadas a Corpesca y Camanchaca, la pesca ilegal de la anchoveta.